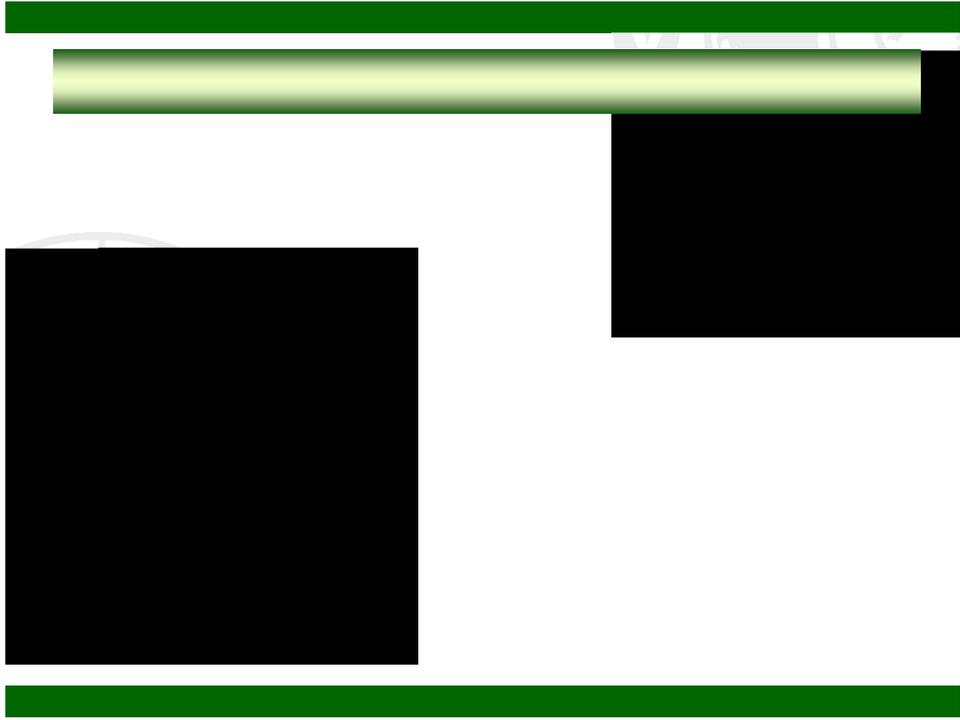




http://www.un.org/esa/ffd/

1) Ingresos provenientes de

Capital



9ambi/n se aplican a las disposiciones
inmuebles³ a.

el alOuilero us
D\$

nuebles de una empresa\$

nuebles utili-ados para la
personales independientes

Comparación de Bienes Inmuebles de la ONU y de la OCDE



lo * CD6) inclu"e la rase. 7" a
s inmuebles utili-ados para la
os personales independientes
e la retenci%n del =rtículo 14\$

11

accionista

Beneficiario Efectivo. Artículos 69, 66 y 62

) Definido de inicio en el artículo 69 del Reglamento

) Comentario al artículo 10 (párrafo 13).

A. Incluido para aclarar el significado de las

en el apartado 1 del artículo 69

de

en el sentido técnico

que representa el objeto "propósito del Convenio" evitar

la posibilidad de la evasión fiscal

Beneficiario efectivo: la persona que actúa

como conductor a contrario del dueño formal

que actúa por cuenta de

15

Beneficiario Efectivo: Artículos 10, 11 y 12

) Segunda persona que tiene el pleno

disfrute de ingresos sin restricciones

contractual o legal para pasar el

documentos

(circunstancias)

En última instancia goza de los

beneficios en comparación con el dueño

nomineado

que es libre de decidir.

Los activos deben ser utilizados o puestos a

su uso por otros

los bienes de /stos deben utilizarse

16

+ , rra o 3. De inici%n de dividendos
rendimientos de las acciones! de
bonos de dis rute! de las partes d
or o de otros c
permitan partic

participaciones sociales 0ue est/n
trato iscal 0ue los rendimientos
la legislaci%n del 6stado en 0ue
0ue los distribu" a\$
variar por país

+ , rra o 4. =rticulo 1C no aplica a dividen



No obstante ,



+, rra o 4. El artículo 11 no se aplica a inter
conectado a un establecimiento permanente
estado de origen o la actividad empresarial
o 1 #aplica el art
s de los bancos

inter/s @ produce en el país de
menos Que el inter/s se relaciona con "
ecimiento permanente o base ija en un

so. si "a" un e(ceso de inter/s en
estricci%n de gravar en la uente no
Ba limitaci%n en el apartado 2 s%lo se
eng't de inter/s\$ 6l e(ceso de inter/s
a legislaci%n interna de los 6stados\$

25

Comparación del Modelo ONU/Modelo OCDE

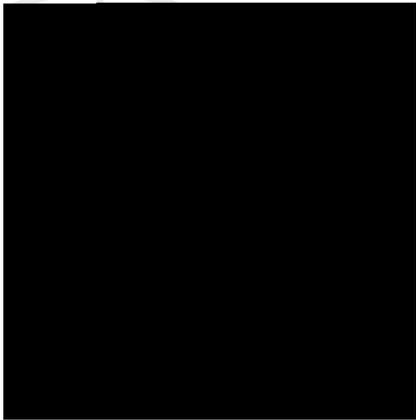
+, rra o 2 contiene diferencias sustanciales
* CD6.

n, (imo 5 no esta
eral)\$

m, (imo5 1CH monto bruto de los

en el :odelo * ; 2 es inaplicable si la
conectada con sus actividades
origen Que son iguales o similares a las
establecimiento permanente #limitada uer-a

eren a servicios personales independientes
o consecuencia de la retenci%n del =rtículo





Re#la

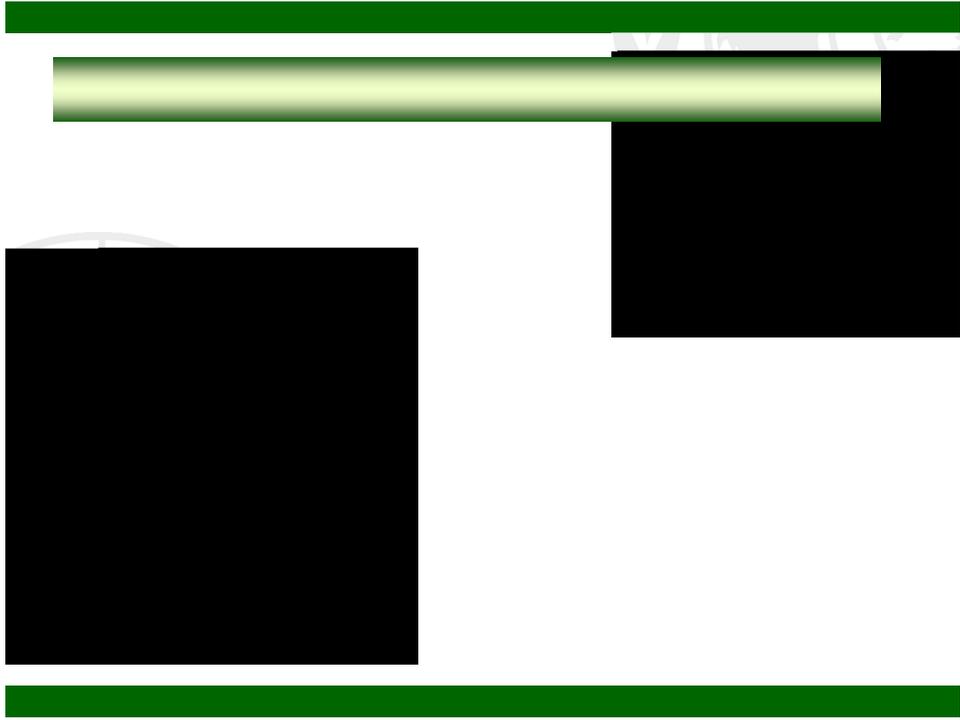


No obstante ,



bene icario e ectivo/ de las
as es residente en el país de
encia! el impuesto en el país
e no deber , e(ceder un
m , (imo #porcentaje 0ue se
lecer , a trav/s de
ciar , a trav/s de





E1perencia industrial, comercial o científica ; <no=>?o=

MKnoL@'oL o &servicioN

KnoL@'oL.

) &ministro de in ormaci%n pree(istente

\&secret@'localmente p, cticamente)

er

tidamente

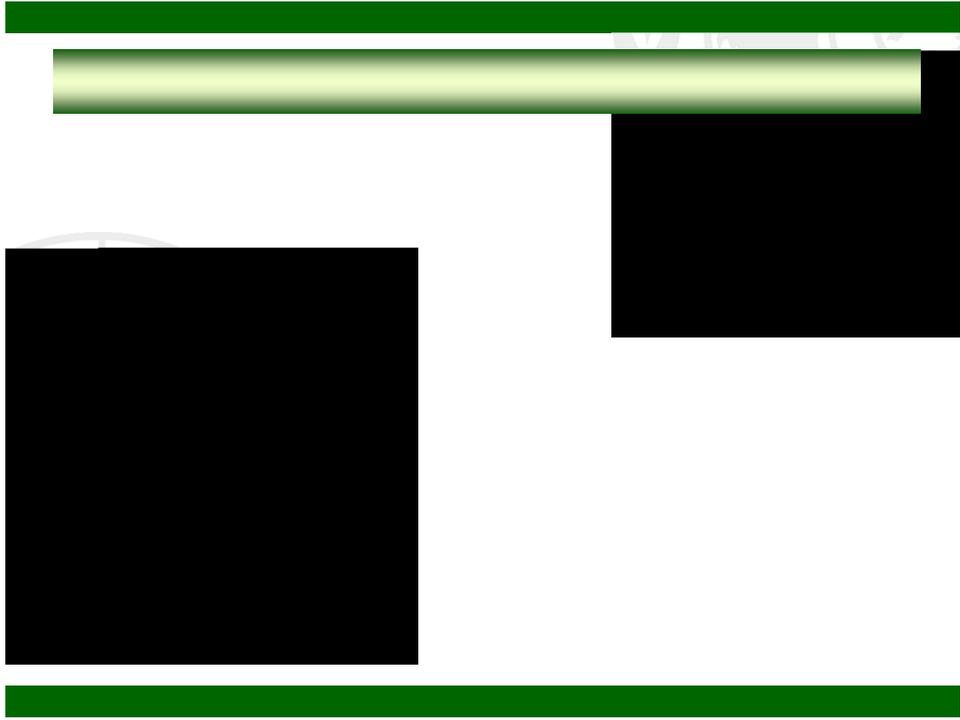
o ldestinario

individual en cada aplicaci%n

customer" s0ills o 'is calling to e(ecute Lor0
art"

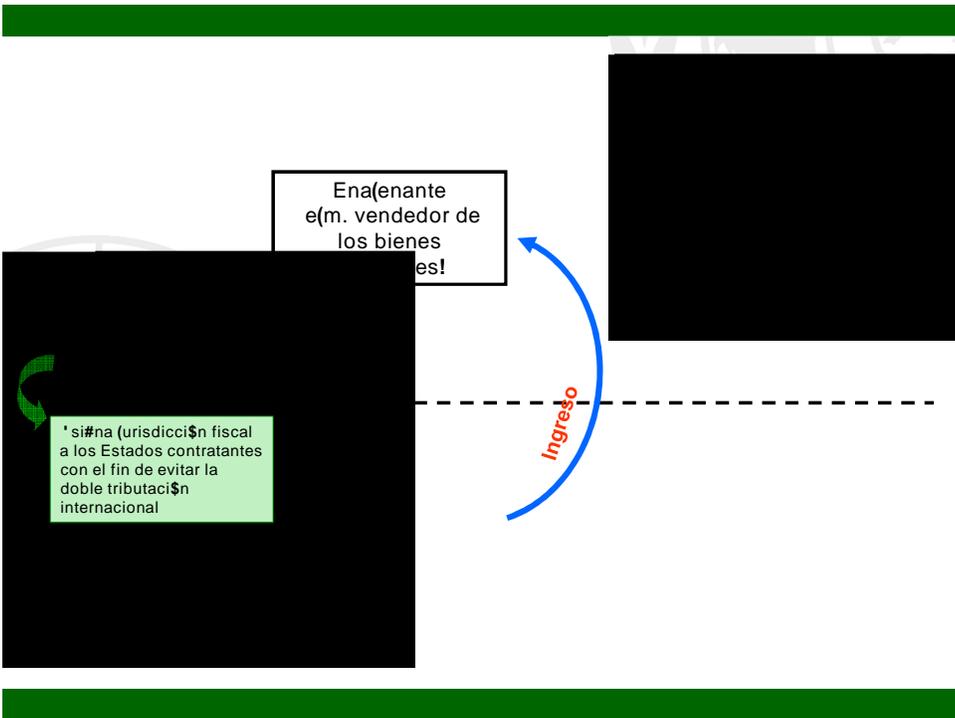
de conocimientos especiales! 'abilidades o
u trans erencia

de trabajos a reali-ar o gastos Oue incurrir



ALVARO ESCOBAR

43



Re#la

8as ganancias de ser, gravables Dnic el país de resid

"in embar#o ,

(cepciones mu" importantes
 ta regla #por ejemplo inmuebles!
 ones! entre otros! ver siguiente
 positiva)\$



+ , rra o 1 da el estado de origen el derec' o ganancias de capital de la enajenaci%n de b situado en dic' o 6stado

+ , rra o 2 da el estado de origen el derec' o privadas de la enajenaci%n de b situado en dic' o 6stado permanente siguiente tres esc

vos muebles

ecimiento permanente o base ija?

resa entera\$

residencia #estado de la sede de direcci%n
 vo de tributaci%n de ganancias de capital
 aeronaves en tr, ico internacional "
 as navegables así como la propiedad
 %n

4>

+ , rra o 4 especi ica 0ue las ganancias de la
acciones del capital social de una empresa o
sociedad o ideicomiso! 0ue consiste en dire
indirectamente! 7principalmente7 en bienes in
el estado donde

el valor del inmueble (o del 60% del valor
edad de la empresa! =sociaci%no

ganancias de un residente de un estado por
de una empresa residente en otro
o establecido en el p , rra o 4) puede
ese otro 6estado a condici%n de 0ue.

